

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0 15 / 0 153

REF.: MODIFICA RESOLUCION EXENTA Nº 015/0069 DEL 2013 QUE APRUEBA RENDICIÓN SEGUNDA REMESA DE RECURSOS PMI "ARCOIRIS DEL MAR".

Valdivia, 1 º MAYO 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº17.301, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº1.574, de 1971, del Ministerio de Educación; Leyes Nº 20.481 y 20.557, de Presupuesto del Sector Público año 2011 y 2012, respectivamente; Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución exenta Nº 015/109 de 15 de junio de 2009, Resolución Nº 015/026 del 04 de febrero de 2000, Resolución nº 015/172 del 20 de agosto de 2001, Resolución nº 015/191 del 10 de diciembre de 2012, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la JUNJI; demás normas legales pertinentes; Resolución Exenta Nº 015/0069 del 2013 Dirección Regional de Los Ríos JUNJI; demás antecedentes tenidos a la vista; y las necesidades de la Institución.

Considerando:

Que, con fecha 13 de marzo de 2013, por medio de la Resolución Exenta Nº 015/0069, esta Dirección Regional, aprobó la rendición de la segunda remesa correspondiente al proyecto PMI "Arcoiris del Mar", localidad de Bonifacio, comuna de Valdivia, en el sentido de aprobar la rendición de \$841.739.- y el reintegro de \$230.246.-

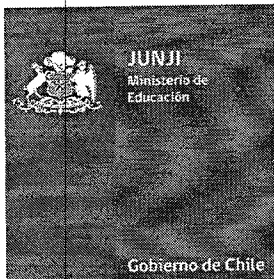
Que, durante el proceso de contabilización de la resolución antes citada, se detectaron errores en la rendición, en concreto boleta rendida erróneamente, por lo que se deben reducir los montos aprobados de la rendición y aumentar los montos a reintegrar. Lo anterior fue informado a los representantes del proyecto PMI, quienes procedieron a reintegrar los fondos que corresponden a \$34.934.-, en adición a los previamente reintegrados que alcanzaban a \$230.246.-, por lo que en total el Proyecto PMI ha reintegrado satisfactoriamente la suma de \$265.180.-, sin que resten fondos por rendir o reintegrar.

Que, en consecuencia de lo antes indicado, se debe proceder a dictar un acto administrativo, que se pronuncie al respecto.

RESUELVO:

1. MODIFIQUESE la resolución exenta nº 015/0069 del año 2013 de esta Dirección Regional, en el sentido de sustituir íntegramente su parte resolutive, por la que se indica a continuación:

"1.- APRUEBESE la rendición presentada por el proyecto PMI "Arcoiris del Mar" Rut 65.044.097-8 representada por Don Miguel Angel Barrientos Quinán RUT 14.081.509-



8, primer ejecutor y **Sra. Brigida de las Rosas Manqui Comulay RUT 18.284.235-4**, Segundo Ejecutor, por un monto de \$806.805.- (ochocientos seis mil ochocientos cinco pesos.-).

2.- **CONTABILÍCESE** La rendición presentada y aprobada, por un monto de \$806.805.- (ochocientos seis mil ochocientos cinco pesos), por concepto de remesa entregada durante el año 2012, Programa PMI, grupo "Arcoíris del Mar".

3.- **APRUÉBESE** reintegro de saldos no rendidos por un monto de \$230.246.- (doscientos treinta mil doscientos cuarenta y seis pesos) y \$34.934 (Treinta y cuatro mil novecientos treinta y cuatro pesos) contabilícense y deposítense en la cuenta N° 72109001351 del Banco Estado convenio JUNJI - MIDEPLAN.

4.- Se deja constancia que respecto del proyecto del programa de mejoramiento de la infancia (PMI) denominado "**Arcoíris del mar**", correspondiente al año 2012, por monto original, no existen saldos pendientes de rendir o reintegrar."

ANOTESE, CONTABILICENSE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA



[Handwritten signature]

CAROLINA RECABAL DIAZ
DIRECTORA REGIONAL DE LOS RÍOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

[Handwritten initials]
CRD/MMLM/RVP/ejt

Distribución:

- > PMI Arcoíris del Mar
- > Sub dirección de Recursos Financieros
- > Subdirección de Cobertura e infraestructura
- > Técnico Financiero PMI-CASH-CECI
- > Sub dirección técnica

~~> Oficina de Partes~~

